

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que ya se cumplió con el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda frente a las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente causa mortuoria en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral QUINTO del auto admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021) y proceda a notificar a los señores **NUBIA MARGARITA ZULUAGA VASQUEZ, LUCAS SORELA ZULUAGA y BEATRIZ SORELA SANTAMARIA.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 17 De hoy 10 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

3efb3b8cb5bc3ad9dba8303c4a127cf0f48e3263c8ac792c79f4bd2941d9eef4

Documento generado en 08/03/2021 02:02:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>